



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**SESIÓN ORDINARIA,
22 - SEPTIEMBRE - 2008**

APROBAR el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el 16 de Septiembre de 2008, con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

AUTORIZAR a la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A. la concertación de una operación de crédito, en la modalidad de cuenta de crédito, con Caja Cantabria por importe de 750.000 euros y un plazo de 12 años, para la financiación de la promoción nº 6 “Nueva Montaña”, de 30 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción de compra para menores de 35 años en la parcela 2 del Área Específica nº 59.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

CONVOCAR los puestos de trabajo “a resultas” del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, que se ajustará a lo dispuesto en las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 3 de Junio de 2008.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

INCLUIR al trámite de apertura de proposiciones del procedimiento de licitación aprobado para contratar las obras de renovación urbana del Cabildo de Arriba a la proposición presentada por la empresa Obras Generales del Norte, S.A.; por tener constancia de su presentación a las 8 horas y 28 minutos en el Registro Municipal, dentro del plazo previsto. **CONVOCAR** un nuevo acto público para la apertura de la oferta de dicha empresa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

EJERCITAR el derecho de tanteo sobre la vivienda sita en la calle Luis Quintanilla Isasi nº 12 F – 2º B, y sus anejos (garaje y trastero), que pretende transmitir D. Guillermo Lamadrid Arroyo por un precio de 90.098,84 euros; por ser



el Área Específica 40 Iberotanagra una de las áreas delimitadas por el planeamiento para el uso de este instrumento de intervención en el mercado inmobiliario, porque esta transmisión no se encuentra entre las excepciones previstas por el artículo 46 del Decreto 31/2004, de 1 de abril, por el que se establece el Régimen de Viviendas de protección Pública en régimen autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su régimen de Subvenciones; y porque el interesado aporta la autorización de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR técnicamente el proyecto de derribo y el proyecto de ejecución del nº 12 de la calle Alcázar de Toledo, presentado por Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L. para su ejecución en cumplimiento del Convenio urbanístico suscrito; al tratarse de un proyecto de obras municipales ordinarias.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR inicialmente el Estudio de Detalle del Edificio de Tres Torres-Casa del Estudiante en el Área Específica nº 89 “Campus Universitario”, presentado por la Universidad de Cantabria, cuyo objeto es la fijación de rasantes de asiento de la futura edificación; iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

CONCRECIÓN del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación del Área de Reparto nº 21, en la confluencia de las calles La Torre, Sor Ramona Ormazábal y Ernest Lluch, propuesto de VB Landtrade, S.L., y aprobado por la Junta de Gobierno Local el 29 de Octubre de 2.007; haciendo constar expresamente que la totalidad de las edificaciones preexistentes en el ámbito de la Unidad de Actuación deben ser demolidas.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio de la finca nº 22, propiedad de Dña. M^a Concepción Andrés Ibáñez y otros, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, en la cantidad de 6.510 euros. La Hoja de Aprecio se notificará a los propietarios quienes, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrán derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportado las pruebas que considere oportunas. Si los propietarios no contestaran en ese plazo o rechazaran el



precio fundado ofrecido, se pasará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Precio de la finca nº 28, propiedad de D. Emilio Rodríguez Somavilla, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, en la cantidad de 5.460 euros. La Hoja de Precio se notificará al propietario quien, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportado las pruebas que considere oportunas. Si el propietario no contestara en ese plazo o rechazara el precio fundado ofrecido, se pasará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Precio presentada por D. Emeterio Alonso Villa, propietario de la finca nº 2 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Precio propuesta por el Servicio de Urbanismo en la cantidad de 12.444,95 euros. El propietario, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportar las pruebas que considere oportunas. Si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Precio presentada por D. José Cataluña del Castillo y Dña. Rosa M^a Lanza Palacios, propietarios de la finca nº 11 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Precio propuesta por el Servicio de Urbanismo en la cantidad de 35.398,36 euros. Los propietarios, en un plazo de diez días, podrán aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrán derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportar las pruebas que considere oportunas. Si los propietarios rechazaran el precio fundado ofrecido, o en el plazo concedido no



respondieran, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Aprecio presentada por Dña. Esther Etelevina Quintanilla Liñero, propietaria de la finca nº 16 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Aprecio propuesta por el Servicio de Urbanismo en la cantidad de 29.276,04 euros. La propietaria, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportar las pruebas que considere oportunas. Si la propietaria rechazara el precio fundado ofrecido, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Aprecio presentada por Dña. Francisca Liñero Camus, propietaria de la finca nº 31 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Aprecio propuesta por el Servicio de Urbanismo en la cantidad de 50.193,50 euros, aceptándose la superficie de 77,15 m² de garaje. La propietaria, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla; en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración, y aportar las pruebas que considere oportunas. Si la propietaria rechazara el precio fundado ofrecido, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la concesión provisional de ayudas para la realización de obras en fachadas, correspondientes al ejercicio de 2008, por un importe total de 78.714,91 euros. Para agotar el resto de la partida presupuestaria, 121.285,09 euros, se procederá a la admisión de nuevas solicitudes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal para la obtención de ayudas para la realización de obras en fachadas

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

APROBAR definitivamente una ayuda de 1.586,64 euros a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle Burgos nº 8, por la realización de obras en la fachada del inmueble.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el expediente para contratar las obras de construcción de un Centro de la Tercera Edad y Servicios Sociales en el Barrio de San Román, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y por un importe de licitación 1.768.687,98 euros

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Santander, 26 de Septiembre de 2008